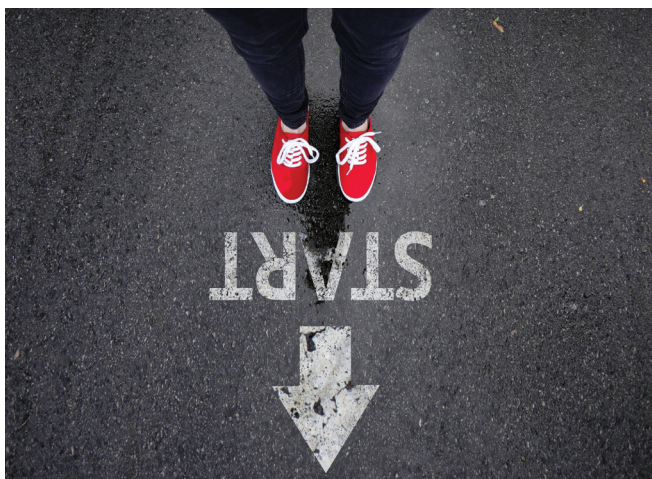


FINRA®

Desplazamiento del empleo

**Cómo tomar decisiones
financieras sabias tras
perder el trabajo**





Usted puede manejar sus finanzas

Tal vez no pueda controlar si su empresa va a cerrar una planta o despedir trabajadores – pero sí puede tomar medidas que le permitan manejar el impacto financiero que estos eventos puedan provocar sobre usted.

COMIENCE POR LO SIGUIENTE

Revise sus gastos. Reduzca sus gastos lo antes posible. Eso le evitará atrasarse en el pago de facturas o comprar a crédito. Su empleador, su sindicato (si pertenece a alguno) y su centro público local de empleo pueden orientarlo y asesorarlo en administrar su presupuesto y pagar sus facturas.

Infórmese acerca de los servicios disponibles para trabajadores desplazados. Quizás su empleador o su sindicato trabajen con funcionarios estatales o locales que brinden servicios como colocación en un nuevo empleo, readiestramiento y elaboración de currículo.

- Para hallar una agencia estatal de empleo, visite: <https://usnlx.com/states>
- Para ubicar un Centro Público de Empleo cercano a su domicilio visite: www.careeronestop.org/LocalHelp

Entérese de sus beneficios de jubilación. Si usted tiene un 401(k), pensión u otros beneficios de jubilación pregunte cómo le afecta un despido. Por lo general, no necesita transferir los ahorros de jubilación a otro plan. Si elige hacerlo, deberá transferirlos dentro de los 60 días, con el fin de evitar penalidades impositivas. Si está considerando transferirlos, contacte a su administrador del plan.

Un estudio preparado para el Departamento del Trabajo indica que aproximadamente 6 de cada 10 individuos que recurren a los servicios de empleo de los Centros Públicos de empleo, consiguen volver a emplearse en un lapso de tres meses.

Evite solicitar préstamos con cargo a su cuenta 401(k) u otras cuentas de jubilación del empleador. Generalmente se le retiene un impuesto sobre la renta de 20 por ciento y si tiene menos de 59 años y medio, se le impondrá una multa elevada de 10 por ciento sobre el monto retirado. Utilice sus fondos de retiro para llegar al fin de mes únicamente como último recurso. Si tiene la opción, mantenga esos fondos invertidos y trabajando por usted hasta que se jubile.



CONSEJO SABIO:

- ▶ Si tomó un préstamo de la 401(k) consulte a su administrador del plan. Por lo general, los empleadores exigen que los empleados reintegren cualquier crédito de la 401(k) dentro de los 90 días a partir de haber dejado el empleo. Además, no permiten nuevos préstamos.

Desarrolle un plan de búsqueda de trabajo eficaz. Los Centros Públicos de Empleo son un magnífico lugar para enterarse de diferentes tipos de trabajos, su disponibilidad y cómo obtener capacitación.

Contacte a su Centro Público de Empleo para obtener más información y ayuda para desarrollar un plan de búsqueda y hallar oportunidades.

- ▶ Para más información, visite:
www.careeronestop.org/LocalHelp



Prestaciones de desempleo

Busque informarse rápidamente si usted califica para recibir prestaciones de un seguro de desempleo (SD) y en qué manera cambian esas prestaciones si usted recibe algún pago, como una indemnización por despido o una adquisición.

Es posible que el Centro Público de Trabajo de su Estado visite su lugar de trabajo para brindar orientación respecto al proceso de solicitud de prestaciones. Si no recibe información en su lugar de trabajo, póngase en contacto con el Centro Público de Trabajo de su Estado.

- Puede hallar en línea la información de su estado en: www.careeronestop.org/LocalHelp
- Cobrar prestaciones de desempleo mientras trabaja puede ser ilegal. Informe la fecha en que volverá a trabajar o a comenzar un nuevo trabajo.
- No espere a recibir su primer cheque de pago para reportarlo. Cuando usted comienza a trabajar en un empleo de tiempo completo, ya no califica para recibir prestaciones. Si consigue un empleo de tiempo parcial o temporario, puede ser elegible para prestaciones parciales.

¿Califica usted para obtener prestaciones del seguro de desempleo?

ADVERTENCIA: Aunque una amplia mayoría de trabajadores que reciben prestaciones de un SD reportan correctamente sus ganancias, si usted no las reporta, podría estar cometiendo fraude y podría ser procesado.



CONSEJOS SABIOS:

- ▶ Averigüe el monto de prestaciones de SD que le corresponden y la fecha en que puede esperar recibirlas.
- ▶ Esté preparado/a a inscribirse en el registro de servicios del desempleo del estado cuando solicite prestaciones de SD. Generalmente los estados requieren que lo haga, para que pueda comenzar a buscar trabajo inmediatamente.
- ▶ Reporte los salarios que esté ganando, incluso los del trabajo a tiempo parcial o temporario, y deje de reclamar prestaciones del SD en cuanto vuelva a tener trabajo de tiempo completo.



401(k) Retiros por situaciones de emergencia

Ciertas circunstancias, puede ser posible acceder a sus fondos 401(k) antes de su fecha de retiro. Verifique con su empleador los detalles específicos de su plan.

El retiro de dinero por emergencias debe ser un recurso de última instancia. Nunca obtendrá el monto total que intenta retirar, porque deberá pagar impuestos.

Por lo general, los retiros por situaciones de emergencia:

- ▶ se encuentran disponible si el plan de su empleador lo permite, pero no son exigidos por la ley;
- ▶ no son préstamos—no pueden ser reintegrados;
- ▶ están sujetos a los impuestos corrientes—su empleador probablemente deducirá el 20 por ciento por adelantado;
- ▶ generalmente, si usted es menor de 59 años y medio, están sujetos a un impuesto de multa del 10 por ciento por contribuciones que no sean Roth; y
- ▶ ya no están disponibles luego de que usted haya sido despedido.

Los retiros por emergencias se limitan al monto necesario para cubrir una necesidad inmediata y grave.

El IRS le permite hacer un retiro en situaciones de emergencia para lo siguiente:

- ▶ comprar o reparar una vivienda principal;
- ▶ pagar la matrícula de educación, el alojamiento y la comida, y las cuotas durante los próximos 12 meses, de usted, su cónyuge, sus hijos y otros dependientes;
- ▶ evitar el desalojo o embargo de su vivienda principal;
- ▶ hacer frente a graves situaciones financieras;
- ▶ pagar ciertos gastos médicos; y
- ▶ pagar gastos de un sepelio o funeral.

Las siguientes pueden ser algunas excepciones del pago del impuesto de multa de 10 por ciento:

- ▶ una discapacidad total y permanente;
- ▶ gastos médicos que superen el 7,5 por ciento de su ingreso bruto ajustado;
- ▶ una orden judicial de pagar fondos a un cónyuge, hijo o persona dependiente; y
- ▶ despido permanente, terminación, renuncia o jubilación anticipada durante o posterior al año que cumple 55 años.



Seguro de salud

Compare las ventajas y los costos de todas las opciones disponibles para decidir qué seguro de salud le conviene más.

COBRA—Las leyes federales típicamente le dan derecho a continuar con la cobertura de su empleador hasta por un lapso de 18 meses. Para ser elegible deberá:

- ▶ haber estado inscrito en el plan de salud de su compañía mientras estaba empleado;
- ▶ elegir tomar una cobertura COBRA una vez que le hayan notificado que es elegible, a más tardar 60 días después del envío de la notificación escrita, o el día en que cese su cobertura de salud según el plan de salud de la compañía.

El costo de la cobertura COBRA es el de la prima que ya estaba pagando, más el monto pagado por la compañía y un cargo administrativo de hasta 2 por ciento de la prima. La falta de pago del monto total a tiempo puede dar lugar a la terminación del contrato de seguro COBRA.

Ley 2010 de Protección al paciente y atención médica asequible: Conforme a esta ley, usted puede obtener un seguro médico, incluso si opta por tener COBRA.

- ▶ Para más detalles—including la elegibilidad para un período especial de inscripción—visite: www.healthcare.gov



Protégase del fraude

Usted no debe tener que pagar para conseguir un empleo, ni revelar información personal o financiera en una solicitud de trabajo, o utilizar transferencias electrónicas de dinero a través de su banco, tarjeta de crédito o tarjetas de regalo para hacer su trabajo.

Si sospecha o quiere denunciar una estafa, diríjase a:

- Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission): <https://reportfraud.ftc.gov> o llame al (877) FTC-HELP (877-382-4357).

Antes de contratar a un profesional de inversiones, haga siempre una verificación de antecedentes:

- Si se trata de un corredor o una firma de corretaje, o un asesor de inversiones o una firma de asesores, consulte a FINRA BrokerCheck: brokercheck.finra.org o llame gratis al (800) 289-9999.
- Llame al Regulador de Valores de su Estado. Contacte a la Asociación Norteamericana de Administradores de valores ('North American Securities Administrators Association) www.nasaa.org o llame al (202) 737-0900.

Si recibe una indemnización global por despido:

- Tenga cuidado si alguien de repente se pone en contacto con usted ofreciéndole una inversión. Las promesas de alto rendimiento y bajo riesgo son una señal de alarma.



Su lista de “Tareas por hacer”

Reunir todo en una sola lista para mantener sus finanzas en el rumbo correcto

- ✓ **Tome control de sus finanzas.** Formule un presupuesto revisado y controle sus gastos.
- ✓ **Utilice todos los servicios del empleo disponibles.** Aproveche los servicios de su Estado y los de su compañía si se los ofrecen.
- ✓ **Consiga cobertura médica y otros beneficios.** Averigüe qué prestaciones de su empleador le corresponden y qué debe hacer para conseguir las.
- ✓ **Comprenda los riesgos y reglas relacionados con los retiros de sus fondos 401(k) por situaciones de emergencia.** Póngase en contacto con su Departamento de recursos humanos o la empresa que administra su plan de ahorro para la jubilación.
- ✓ **Protéjase de fraudes financieros y de estafas en la búsqueda del empleo.** Verifique toda oferta de asesoramiento financiero y todo anuncio u oferta de empleo que parezca demasiado buena o fácil para ser cierta.

**Usted no está solo/a.
Estos recursos pueden ayudarle a
manejar una pérdida del empleo.**

Administre sus finanzas:

Finanzas personales e inversiones (Personal Finance and Investing) | FINRA: www.finra.org/investors

Administración de la deuda y asesoramiento | Comisión Federal de Comercio (Debt Management and Counseling | Federal Trade Commission):
consumer.ftc.gov/credit-loans-debt

Asesoramiento sobre créditos | Fundación Nacional de Consejería de Crédito (Credit Counseling | National Foundation for Credit Counseling):
www.nfcc.org

Ayuda hipotecaria | Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (Mortgage Help | Consumer Financial Protection Bureau):
www.consumerfinance.gov/mortgagehelp

Educación financiera | Comisión Federal de Educación y Alfabetización financiera (Financial Education | Federal Financial Literacy and Education Commission):
www.mymoney.gov

Asistencia de carrera | Departamento del Trabajo (Career Assistance | Department of Labor)
www.careeronestop.org/jobsearch/findjobs/state-job-banks.aspx

Manténgase saludable:

Información sobre salud para individuos y familias, Departamento de Salud y Servicios humanos | Oficina de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud: (Health Information for Individuals and Families, Department of Health and Human Services | Office of Disease Prevention and Health Promotion):
www.health.gov

Alimentación saludable | Departamento de Agricultura (Healthy Eating | Department of Agriculture):
www.myplate.gov/eat-healthy/healthy-eating-budget

Manejo del estrés | Centros de Control de Enfermedades (Stress Management | Centers for Disease Control):
www.cdc.gov/mentalhealth/cope-with-stress



QUIÉNES SOMOS

FINRA—La Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA, por sus siglas en inglés), es una organización sin fines de lucro dedicada a la protección de los inversionistas y la integridad del mercado. FINRA regula una parte crítica de la industria de valores: las firmas bursátiles que hacen negocios en Estados Unidos. Bajo la supervisión de la SEC, FINRA formula reglas, examina y hace cumplir las reglas de FINRA y las leyes federales de valores, registra al personal de los corredores de bolsa y les ofrece capacitación y entrenamiento, y brinda información al público inversor. Además, FINRA proporciona supervisión y otros servicios regulatorios a mercados de valores y opciones, así como informes comerciales y otros servicios de la industria. FINRA también administra un foro de resolución de disputas para los inversionistas y las firmas de corretaje y sus empleados registrados.

► Para más información, visite www.finra.org.

NASWA—La Asociación Nacional de Agencias Estatales de la Fuerza Laboral (National Association of State Workforce Agencies (NASWA) es la organización nacional que representa a las 50 agencias estatales de empleo, a la del Distrito Capital (District of Columbia-D.C.) y a las de los territorios de EE.UU. Dichas agencias proporcionan servicios de entrenamiento, colocación, carrera y negocios, además de administrar el seguro de desempleo, la reinserción de veteranos y los programas de información sobre el mercado laboral. NASWA proporciona asimismo experiencia en políticas, comparte prácticas estatales prometedoras y promueve la innovación y el liderazgo estatal en el desarrollo de la fuerza laboral.

► Para más información, visite www.naswa.org.

NAWB— La Asociación Nacional de Consejos de la Fuerza Laboral (National Association of Workforce Boards -NAWB) representa aproximadamente a 550 Consejos de Desarrollo de la Fuerza Laboral y a sus más de 12.000 miembros empresariales, que coordinan y potencian estrategias de la fuerza laboral con las partes interesadas en la educación y el desarrollo económico dentro de sus comunidades locales, con el fin de asegurar el desarrollo de esa fuerza laboral estatal y local y que los programas de capacitación satisfagan las necesidades de los empleadores.

► Para más información, visite www.nawb.org.